

# Estándar de competencias profesionales

## Adiestrar para vincular perros de servicio para personas con discapacidad física

|                     |                                                   |
|---------------------|---------------------------------------------------|
| Familia Profesional | <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b> |
| Nivel               | <b>3</b>                                          |
| Código              | <b>ECP2020_3</b>                                  |
| Estado              | <b>BOE</b>                                        |
| Publicación         | <b>RD 545/2023</b>                                |

### Competencia profesional

#### Elementos de la competencia

**EC1** Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para el acompañamiento y la asistencia a personas con discapacidad física, ajustando las mismas al grado de aprendizaje del perro y teniendo en cuenta el bienestar de éste.

**IC1.1** El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de servicio se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

**IC1.2** El informe de idoneidad del perro de servicio se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, para valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, educación de base, sensibilidades adecuadas (medias - bajas), nulas muestras de agresividad y miedos, entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

**IC1.3** La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros de servicio se efectúa para iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial y los informes de idoneidad, salud y socialización del cachorro, si procede.

**IC1.4** La planificación del adiestramiento específico del perro de servicio se concreta en la realización de un conjunto de conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de

emergencia, entre otros, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base, atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y reforzadores a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

**IC1.5** El proceso de evaluación se elabora para determinar indicadores tales como el trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes direccionales y de control, aproximación, parada y salida de bordillos y/o rampas, adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ansiedad, frustración, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales y lenguaje corporal, entre otros, utilizados para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

**EC2** Adiestrar al perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para garantizar la consecución del programa de adiestramiento específico.

**IC2.1** El material necesario (collar, correa, armarios, cajones, puertas, entre otros) se prepara con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico a fin de conseguir los progresos necesarios para la consolidación del aprendizaje.

**IC2.2** Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan a la persona responsable según normativa sanitaria aplicable cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos de salud establecidos, para que la persona responsable según normativa sanitaria aplicable realice el seguimiento necesario y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

**IC2.3** El perro de servicio se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en habilidades tales como cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, usando un programa de reforzamiento adecuado para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física en cualquier entorno.

**IC2.4** El proceso de evaluación del perro de servicio se mide mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como el trabajo al lado de la silla de ruedas, muletas o andador, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes direccionales y de control, aproximación, parada y salida de bordillos y/o rampas, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte

informático y/o papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.

**IC2.5** Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio se evalúan, proponiendo programas específicos de modificación de conducta para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer su retirada del programa de adiestramiento específico.

**EC3** Generalizar la conducta consolidada por el perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

**IC3.1** El adiestramiento del perro de servicio se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso en el futuro con la persona con discapacidad física, para conseguir los objetivos definidos en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa aplicable vinculada a perros de asistencia.

**IC3.2** El adiestramiento en entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, se desarrolla en presencia de personas, realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de servicio de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

**IC3.3** El proceso de evaluación del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se mide mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ansiedad, frustración, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes direccionales y de control, parada y salida de bordillos y/o rampas, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y/o papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.

**IC3.4** Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo programas específicos de modificación de conducta, para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer la exclusión del perro del programa de adiestramiento específico.

**IC3.5** Las conductas del perro de servicio realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan para salvaguardar la integridad física de las personas presentes como la del perro.

**IC3.6** Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, autointerés, comportamiento social, entre otras) se valoran teniéndolas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

**EC4** Vincular la unidad de una persona con discapacidad física y un perro de servicio en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

**IC4.1** Las características de las personas con discapacidad física se reconocen por parte de una persona responsable según normativa sanitaria aplicable, considerando los condicionantes de la misma (sociales, emocionales, de accesibilidad, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

**IC4.2** Las características particulares de las personas con discapacidad física solicitantes (fisonomía, tipo de silla de ruedas, nivel de sensibilidad, nivel de funcionalidad, adaptaciones de la casa, entre otros) se identifican a partir de los informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

**IC4.3** Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes y núcleo familiar, si procede, de un perro de servicio se efectúan atendiendo a factores como el tipo de discapacidad física, y/o de combinación de discapacidades, el nivel de funcionalidad, capacidades, necesidades específicas, entre otros, para obtener todos los datos necesarios a fin de decidir la aptitud para ser usuario de perro de servicio, elaborando el correspondiente informe.

**IC4.4** La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro de servicio se valora, teniendo en cuenta la información disponible y atendiendo a la valoración de un equipo multidisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apto para formar una unidad de vinculación.

**IC4.5** El programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante de un perro de servicio (informes de los profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, funcionalidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

- IC4.6** La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad física se desempeña para lograr una asistencia segura y eficaz y un manejo adecuado del perro además de facilitar la convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de la persona y el bienestar del animal.
- IC4.7** La unidad persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.
- IC4.8** El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad física y el perro de servicio se efectúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento de los estándares de trabajo del perro y condición física, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, para redefinir el programa de trabajo o proponer la disolución de la unidad.
- IC4.9** El entrenamiento se desarrolla produciendo los mismos resultados en el trabajo del perro de servicio y acceso público en caso que la persona usuaria o unidad familiar de la misma participe en el adiestramiento del perro.
- EC5** Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- IC5.1** La elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro de servicio se lleva a cabo teniendo en cuenta las características del público asistente, así como el temperamento, el nivel de entrenamiento y ansiedad de los perros para disminuir riesgos y lograr la difusión social deseada.
- IC5.2** La programación de una presentación pública de las tareas del perro de servicio se prepara, atendiendo a un guion establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo a través de un escenario, entre las cuales está su capacidad de cobrar objetos, accionar picaportes e interruptores, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente y la accesibilidad, entre otros, para

prevenir factores que afecten a las medidas de prevención de riesgos laborales y al bienestar animal.

**IC5.3** Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada en el escenario planteado, siempre que sea posible, para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro de servicio y su capacidad para atender a una persona con discapacidad física, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores, así como de su propia práctica.

**IC5.4** El material necesario para la exhibición (conos, cajones, llaves, mesas, sillas, muletas, sillas de ruedas, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se prepara para realizarla en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

**IC5.5** La demostración se lleva a cabo, siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros de servicio (reacciones negativas, ansiedad, distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

## Contexto profesional

### Ámbito profesional

### Sectores productivos

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

### Medios de producción

Material de manejo del perro de servicio (arnés, asa, correa, correa extensible, silbato, collar, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Juguetes cognitivos. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario

urbano, equipo de sonido, cinta de obra, carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

### **Información utilizada o generada**

Manual de formación de adiestramiento de perros de servicio. Manual de formación de vinculación de la unidad de una persona con discapacidad física y un perro de servicio. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste a la discapacidad física. Manual de formación de necesidades derivadas de la discapacidad física. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y discapacidades que se puedan asociar a la discapacidad física. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa aplicable vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos laborales. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro de servicio. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y/o papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros servicio. Informe de entrevista a persona solicitante de perro de servicio. Programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio. Informe de final del proceso de formación de la unidad de vinculación. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.